CETOT

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

REQUISITOS COMPRAS MAYORES

CONTRATACIÓN DE PROGRAMA RADIOFONICO 1 HORA SEMANAL

Partida Presupuestal	**3611**
Origen de los Recursos	Estatales
Convenios Modificatorios	**No Aplica**
Informe de Avance físico sobre obras o servicios contratados	Se adquieren en una sola exhibición
Convenio de Terminación	**Recepción de Servicio**
Finiquito	El Pago
Contrato	**Acta de Adjudicación y Contrato**

CETOT
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Zapopan, Jal., Enero 02 de 2017.

VENTAS GOBIERNO
P R E S E N T E.

Por este conducto, nos permitimos hacerle una atenta invitación para que participe en la cotización de lo siguiente:

CONTRATACIÓN DE PROGRAMA RADIOFONICO 1 HORA SEMANAL

Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en la dirección del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, ubicado en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600 planta alta, Colonia Lagos del Country en Zapopan, Jalisco, o enviarse a la dirección de correo electrónico compras.cetot@hotmail.com o tania.rebolledo@jalisco.gob.mx
La apertura de las Propuestas Económicas la realizará la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo, en las oficinas de este Organismo, comunicando posteriormente la adjudicación de la propuesta ganadora.

Atentamente,

Lic. Tania Rebolledo Zuani
Directora de Administración
tania.rebolledo@jalisco.gob.mx

Factura

UNIDIFUSION® Activa del Centro S.A. de C.V.

Banco Santander (Mexico), S.A. 51-50065778-9 CLABE
014320515006577895 / Banamex, S.A. 961-23867 CLABE
002320096100238671

ACTIVA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
RCC820129RH4 PERSONA MORAL REGIMEN GENERAL DE LEY
AVENIDA MEXICO 3150
FRACCIONAMIENTO MONRAZ
GUADALAJARA
44670 GUADALAJARA
JALISCO MEXICO

233900 CONSEJO EST. DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS **CET9906183UA**
CALLE LAGO TEQUESQUITENGO 2600 **45177**
COL. LAGOS DEL COUNTRY **ZAPOPAN**
ZAPOPAN **JALISCO** **MEXICO**

Conducto		Contrato	FECHA		FACTURA
183045	045/Prom. Profesional	58175	2017-05-23T13:35:49	A	22768

Producto	PERIODO	REFERENCIA
PROGRAMA TRASPLANTES	01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2017	

DESCRIPCION	Unidad	Dur.	Ctd.	Precio	Importe
XETIA-AM RADIO VITAL GUADALAJARA	NA	60	1	30,000.00	30,000.00

Importe con letra
treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.

Subtotal:	30,000.00
I.V.A.:	4,800.00
Total:	**$34,800.00**

Método de pago: Transferencia electrónica de fondos 6964 Bancomer

Este documento es una representación impresa de un CFDI
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Lugar de expedición:
AVENIDA MEXICO 3150, FRACCIONAMIENTO MONRAZ, 44670, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Serie Certificado emisor:	00001000000402876399
Folio Fiscal:	1C7A1A50-920C-4FDB-9AF6-E43B34DA9624
Serie Certificado SAT:	00001000000404486074
Fecha de certificación:	2017-05-23T13:35:49

Sello digital del CFDI:
dorbp0hZ6DCuYy8UDSPtKOBtCW8eX8MV7vSpJbEL/I79rYdaCzZtIDQmddnfdfO868bmpjStdOKekuFWl6XbZo8LRa0SifErWulpOgubzAOAdBiyiC5IGqG+C
PVSmf/cik/vDmiexHdUyA5rI+uhJND26208BtMcNMvlqrwzHvf2KR8pPS7w94grAF2GgH2TT+rEsmzQAcUg9TlUgd6wkIzBZVPnx+cTcn6DWjrhhLmwtC1ktJ
kTKJj61oiT8LexjKaCo2fg7O+ycsmJM/6z1vIIM1E8fGhrEtQU6QNgySkxF3eKoCEUfcDA97g8cJ7cJdaFtu6L7UniQpPAC9gBBQ==

Sello del SAT
DjJeQVswFbHLKh9af8vL5uCStCnIxY4FDkpJRNaBBCP63E4l4ZphztOaSJTY3cYoG8+91rZ5lxAVyai9J86Hykvv2xNthRD0VtYe5I+6fNZz0wHAnT8ChU1n
wpcMeFfEQq/P76EkKDjAo5+cqDQ4AkNw2aO2F4UTW4JGmpEvNfMmQTSOcX04aK5Yz6bII5Pr1iK8+eiK7HxoOHV7KkfrD6rTbU2qf0h8I20CN7j/tE+NnUY
Zy9b0DowVhJJ7n5BpbPrNzS94+a80/vyqMIdIUm0WDhhsrtkKIAfcHstUCUEdjKR1wI8goqNMhAucmE42Jv0GnV5I5zTLVbLRodoSA==

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT
||1.0|1C7A1A50-920C-4FDB-9AF6-E43B34DA9624|2017-05-23T13:35:49|dorbp0hZ6DCuYy8UDSPtKOBtCW8eX8MV7vSpJbEL/I79rYdaCzZtIDQmddnf
dfO868bmpjStdOKekuFWl6XbZo8LRa0SifErWulpOgubzAOAdBiyiC5IGqG+CPVSmf/cik/vDmiexHdUyA5rI+uhJND26208BtMcNMvlqrwzHvf2KR8pPS7w94g
rAF2GgH2TT+rEsmzQAcUg9TlUgd6wkIzBZVPnx+cTcn6DWjrhhLmwtC1ktJkTKJj61oiT8LexjKaCo2fg7O+ycsmJM/6z1vIIM1E8fGhrEtQU6QNgySkxF3eKoC
EUfcDA97g8cJ7cJdaFtu6L7UniQpPAC9gBBQ==|00001000000404486074||

3611-2

NOMBRE Maya Garcia M
PUESTO Dir. Comerc.
FECHA 23 / Mayo / 17
FIRMA
JUSTIFICACION
Pago Programa Radio

T-13 1jon

Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico de CETOT.

Con atención para:
Lic. Tania Rebolledo Zuani
Directora Administrativa.

Investigación de Mercado

REQUISICIÓN DE COMPRA OPD CETOT

(AR) Área Requirente: Dirección de Comunicación, Lic. Mayra Imelda García Mendoza.

Se solicita: Contratación de programa radiofónico, con las siguientes especificaciones:

- Programa Radiofónico, 1 hora semanal, de enero a diciembre de 2017.

Techo Presupuestal: $90,000.00

Partida No. 3611

De conformidad al artículo 13:

1. La verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional;
   AR: Sí fue verificado.
2. La identificación de bienes y servicios sustituibles;
   No existen servicios sustituibles por ser exclusivamente los prestados para el fin.
3. La identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros;
   (AR).- De hecho el servicio requerido es compra.
4. El precio máximo de referencia basado en la información que se obtenga en el propio ente público, o en su caso, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes.
   (AR).- Se toma como referencia el costo de este servicio en ocasiones anteriores o según precio ofertado al mercado.
5. Las especificaciones de los bienes o servicios a contratar desde una óptica de requisitos técnicos mínimos, sus diferentes presentaciones, vida útil, canales de distribución y comercialización. En su caso, obtener información sobre los bienes o servicios complementarios que puedan requerirse, a fin de evaluar la conveniencia de adquirirlos en conjunto o por separado;
   (AR).- Se buscaron el mejor servicio, los mejores precios, así como la mejor calidad.

6. Deben considerarse todos los bienes y servicios que cumplan con los requisitos técnicos mínimos para satisfacer las necesidades de contratación identificadas, así como alternativas técnicas y comerciales viables para los mismos;
   (AR).- Se consideró todo lo posible necesario para este fin, no se encontraron otras alternativas viables.
7. Identificar el número de los potenciales proveedores, su origen (local, nacional o internacional), solvencia y capacidades técnicas tales como volumen de producción y ventas, redes de distribución, tiempos de entrega, experiencia, especialización y desempeño, y solvencia financiera;
   (AR).- Sí existen diversas empresas locales con solvencia y capacidad de cumplimiento en Guadalajara y Zona Metropolitana.
8. En su caso, solicitar cotizaciones, o realizar estimaciones propias con base en cantidades requeridas e información disponible de costos, considerar precios pactados en contratos anteriores, precios publicados por los proveedores o precios históricos, diferentes presentaciones de los productos, condiciones de entrega, pago y financiamiento, y descuentos por volumen.
   (AR).- Se cotizo con 2 empresas especializadas directamente. Se tomó precio de referencia de años anteriores.

Atentamente

Lic. Mayra Mirelda García Mendoza
Dirección de Comunicación

CETOT

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Requisición de Materiales y Servicios

DIRECCIÓN SOLICITANTE: *DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN* **FECHA:** 12 de diciembre de 2016

FECHA DE RECEPCIÓN :

PARTIDA PRESUPUESTAL	*DESCRIPCION DEL MATERIAL Y SERVICIO*	*MONTO DISPONIBLE*
	Contratación de programa radiofónico 1 hora semanal, periodo enero a diciembre 2017	

Justificación: Fortalecimiento de la cultura de donación

Lic. Mayra Imelda García Mendoza P.A.

Directora de Comunicación y Fomento

Lic. Tania Rebolledo Zuani

Directora de Administración

Dr. Raymundo Hernández Hernández

Secretario Técnico

CETOT

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Requisición de Materiales y Servicios

DIRECCIÓN SOLICITANTE: *DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN* **FECHA:** 12 de diciembre de 2016

FECHA DE RECEPCIÓN :

PARTIDA PRESUPUESTAL	*DESCRIPCION DEL MATERIAL Y SERVICIO*	*MONTO DISPONIBLE*
	Contratación de programa radiofónico 1 hora semanal, periodo enero a diciembre 2017	

Justificación: Fortalecimiento de la cultura de donación

Lic. Mayra Imelda García Mendoza P.A.

Directora de Comunicación y Fomento

Lic. Tania Rebolledo Zuani

Directora de Administración

Dr. Raymundo Hernández Hernández

Secretario Técnico

CETOT

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

	Nombre	*Nombre*	*Nombre*
	TELEVISA RADIO	GRUPO PROMOMEDIOS	UNIDIFUSIÓN, ACTIVA DEL CENTRO
	Direccion	*Direccion*	*Direccion*
05/01/2017	Av. 18 de marzo 2135 col. Las águilas, Zapopan, Jalisco.	Av. Mariano Otero 3405 Fracc. Verde valle, Guadalajara Jalisco	Av. México 3150 Fracc. Monraz, Guadalajara Jalisco
	Teléfono	*Teléfono*	*Teléfono*
	3818-7711	3880-1500	3880-2121
DESCRIPCION	*Precio Unitario*	*Preccio unitario*	*Preccio unitario*
CONTRATACIÓN DE PROGRAMA RADIOFÓNICO 1 HORA SEMANAL, PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2017	$ 160,008.00	$ 167,040.00	$ 83,520.00
Cantidad	1	1	1

CETOT

ORDEN DE COMPRA

ZAPOPAN, JALISCO; ENERO 16 DE 2017

EMPRESA: ACTIVA DEL CENTRO, S.A DE C.V

REPRESENTANTE: GUADALUPE TREVIÑO

SE SOLICITA LO SIGUIENTE :

CANT.	UNIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO		TOTAL
1	SERVICIO		CONTRATACIÓN DE PROGRAMA RADIOFÓNICO 1 HORA SEMANAL, PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2017	$ 6,000.00		$ 72,000.00
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
				SUBTOTAL		$ 72,000.00
				IVA		$ 11,520.00
				TOTAL		$83,520.00

FECHA DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS: _____

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA ORDEN DE COMPRA _____

FECHA DE RECIBIDA ESTA ORDEN DE COMPRA _____

_____

FIRMA

FORMA DE PAGO : TRANSFERENCIA BANCARIA DE BBVA BANCOMER CTA 6964

BANAMEX CTA CLABE 0023-2009-6100-2386-71

DATOS FISCALES DE FACTURACIÓN:

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

CALLE LAGO TEQUESQUITENGO 2600

COLONIA LAGOS DEL COUNTRY C.P. 45177

ZAPOPAN, JALISCO R.F.C. CET9906183UA

A T E N T A M E N T E

TEL: 3823-0844, 3823-6886

tania.rebolledo@jalisco.gob.mx

_____

LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

CETOT

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ESPACIOS PUBLICITARIOS (PROGRAMA DE RADIO)

PARTES DEL CONTRATO: CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS (CETOT)

EMPRESA CONTRATADA: "ACTIVA DEL CENTRO, S.A. DE C.V."

VALOR DEL CONTRATO: $83,520.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO

VIGENCIA DEL CONTRATO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESPACIOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN LO SUCESIVO "CETOT" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ACTIVA DEL CENTRO S.A. DE C.V. REPRESENTADAEN ESTE ACTO POR EL C.P. JOSÉ ENRIQUE IBARRA MAGDALENO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL EN LO SUCESIVO "LA RADIODIFUSORA" MANIFESTANDO SU DESEO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PARA LO CUAL EXPRESAMENTE ACEPTAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. EL "CETOT" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto 17910 del H. Congreso del Estado publicado con fecha 17 de junio de 1999 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

1.2 Tiene por objeto apoyar, coordinar, promover, consolidar e implementar las diversas acciones y programas, en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos conforme al artículo 104-I de su decreto de creación.

1.3 Su Secretario Técnico está facultado para celebrar el presente convenio en virtud del oficio de delegación de facultades emitido con fecha 01 de abril de 2013 por el Dr. Jaime Agustín González Álvarez, Secretario de Salud en el Estado y Presidente Ejecutivo del organismo.

1.4 Su domicilio se encuentra ubicado en la calle Lago Tequesquitengo número 2600 Colonia Lagos del Country en Zapopan, Jalisco, Código Postal 45177.

2. "LA RADIODIFUSORA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

2.1 Es una empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, según lo justifica con la Escritura Pública No. 8,149, de fecha 29 de Enero de 1982, pasada ante la fe del Notario Público No. 42 del municipio de Guadalajara, Jalisco, Lic. Miguel Rábago Preciado, debidamente inscrita con fecha 24 de junio de 1982, con el número 35, folio 17, del tomo 51, del libro de Comercio, en el Registro Público de León, Guanajuato.

2.2 Su objeto social es el establecimiento de agencias publicitarias dedicadas a la compra-venta de propaganda comercial que se destina para ser difundida en los medios de comunicación tales como prensa, radiodifusoras comerciales, plantas de televisión, cine etc., así como actos relacionados con la publicidad en general dentro y fuera del territorio nacional.

2.3 Mediante Escritura Pública No. 2,396, de fecha 15 de Junio de 1988, pasada ante la fe del Notario Público No. 66 del municipio de Guadalajara, Jalisco, Lic. Alberto Rosas Benítez, se protocolizo acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de enero de 1988, en la que se cambia la denominación social de la empresa de RADIO COMERCIALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. por el de ACTIVA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., la cual se encuentra debidamente inscrita con fecha 30 de agosto de 1989, con el número 582, folio 230-231, del tomo 2, del libro de I de Comercio, en el Registro Público de León, Guanajuato. Con Registro Federal de Contribuyentes RCC-820129-RH4.

2.4 La responsabilidad y facultades de su representante, no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y las cuales se acreditan en los términos de la escritura 33,222, de fecha 28 de marzo de 2012, suscrita ante la fe del Notario Público No. 42 de la localidad de Guadalajara, Jalisco, Lic. Miguel Rábago Preciado, la cual se encuentra debidamente inscrita con fecha 04 de mayo de 2012, con el número folio mercantil 3145*1, número de prelación 28775, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, mediante el cual se le otorga Poder General judicial para Pleitos y Cobranza y para Actos de Administración.

2.5 Su domicilio se encuentra ubicado en la finca marcada con el número 3150, de la Avenida México, Fraccionamiento Monraz, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

2.6 Que cuenta con capacidad, element2os tecnológicos y autorizaciones necesarias para prestar el servicio que ha sido requerido.

3. DECLARAN AMBAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

3.1 Tienen a la vista los documentos en los que constan las facultades con las que comparecen, por lo que se reconocen recíprocamente la capacidad y representación que ostentan; y

3.2 Es su voluntad celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales para obtención de espacios radiofónicos que constara de **52 (cincuenta y dos) programas radiofónicos de una hora cada uno los viernes**, para la difusión de información relativa a la promoción de la cultura de la donación y trasplantes de órganos y tejidos del "**CETOT**", en la estación **RADIO VITAL** que opera el grupo radiofónico dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Los programas radiofónicos serán trasmitidos todos los viernes durante la vigencia de este contrato, en un horario comprendido de las 14:00 a las 15:00 horas, en la estación RADIO VITAL. El primer programa se transmitirá el día 06 de enero y el último el 29 de diciembre de 2017.

Lo anterior es para la difusión de la cultura de la donación, bajo el nombre de "SINERGIA VITAL", debido a que la donación de órganos y tejidos constituye una sinergia vida; los tópicos a tratar dentro del programa serían, los que se describen en el ANEXO 1 que se agrega al presente documento.

SEGUNDA.- El contenido de los programas será determinado por el **"CETOT"**, cuyo objetivo principal será la difusión de la cultura de la donación y los trasplantes de órganos y tejidos, teniendo como locutor a la Directora de Comunicación y Difusión del **"CETOT"** o la persona que ella designe.

TERCERA.- El **"CETOT"** se obliga a pagar a **"LA RADIODIFUSORA"** por la prestación del servicio la cantidad de $83,520.00 (Ochenta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) el impuesto al valor agregado incluido, mismos que serán pagados en mensualidades el primer viernes del mes siguiente.

Los pagos y los días de trasmisión serán de acuerdo al siguiente calendario:

MES	DÍAS DE TRANSMISIÓN	FECHA DE PAGO	MONTO A PAGAR
ENERO	06, 13, 20, 27	03 febrero 2017	$6,960.00 IVA incluido
FEBRERO	03, 10, 17, 24	03 marzo 2017	$6,960.00 IVA incluido
MARZO	03, 10, 17, 24, 31	07 abril 2017	$6,960.00 IVA incluido
ABRIL	07, 14, 21, 28	05 mayo 2017	$6,960.00 IVA incluido
MAYO	05, 12, 19, 26	02 junio 2017	$6,960.00 IVA incluido
JUNIO	02, 09, 16, 23, 30	07 julio 2017	$6,960.00 IVA incluido
JULIO	07, 14, 21, 28	04 agosto 2017	$6,960.00 IVA incluido
AGOSTO	04, 11, 18, 25	01 septiembre 2017	$6,960.00 IVA incluido
SEPTIEMBRE	01, 08, 15, 22, 29	06 octubre 2017	$6,960.00 IVA incluido
OCTUBRE	06, 13, 20, 27	03 noviembre 2017	$6,960.00 IVA incluido
NOVIEMBRE	03, 10, 17, 24	01 diciembre 2017	$6,960.00 IVA incluido
DICIEMBRE	01, 08, 15, 22, 29	29 diciembre 2017	$6,960.00 IVA incluido

La fecha de pago se podrá modificar por acuerdo verbal entre **"LAS PARTES".**

Los pagos correspondientes se harán previa entrega de las pautas de medios que justifiquen la transmisión de los programas descritos en la presente cláusula.

"LA RADIODIFUSORA" deberá entregar a el **"CETOT"** las facturas con los requisitos fiscales correspondientes, dos días antes de las fechas pactadas.

CUARTA.- El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUINTA.- "LA RADIODIFUSORA" informará por escrito en las fechas pactadas en el cláusula TERCERA, al **"CETOT"** la cantidad de programas trasmitidos. Dicho informe deberá ser validado por la Directora de Comunicación y Difusión de este organismo.

SEXTA.- "LA RADIODIFUSORA" está obligada a:
1. Prestar el servicio encomendado por el **"CETOT"** con los lineamientos, tiempos y términos requeridos por el **"CETOT".**
2. Presentar con oportunidad los documentos a que se refiere lo establecido en los dos últimos párrafos de la cláusula TERCERA y la cláusula QUINTA del presente contrato, para que el **"CETOT",** pueda realizar los pagos por los servicios contratados.

SÉPTIMA.- EL **"CETOT"** está obligado a:

1. Entregar el material en el tiempo, formato y condiciones requeridos por **"LA RADIODIFUSORA"** para su transmisión.
2. Realizar con oportunidad y en las fechas acordadas el pago por el servicio contratado.
3. Recibir la documentación, para su valoración por las áreas correspondientes y tramitar el pago respectivo.

OCTAVA.- Si **"LA RADIODIFUSORA"** suspende injustificadamente los programas radiofónicos materia de este contrato, el **"CETOT"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna para el **"CETOT"** mediante notificación por escrito con 7 días naturales de anticipación a **"LA RADIODIFUSORA",** quedando **"LA RADIODIFUSORA"** obligada al pago de daños y perjuicios que se causen al **"CETOT".**

NOVENA.- Ninguna de las partes podrá ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones estipuladas en el presente contrato sino mediante autorización por escrito de las partes.

DÉCIMA.- La duración del presente contrato no crea Sociedad, Asociación, ni alguna otra figura jurídica, por tanto cada contratante, será responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales que en materia de impuestos se deriven de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Si "**LA RADIODIFUSORA**" no concluye totalmente en tiempo y forma a satisfacción del "**CETOT**" las indicaciones dadas por el mismo, quedará obligada a satisfacer daños y perjuicios que se causen.

DÉCIMA SEGUNDA.- "**LA RADIODIFUSORA**" acepta y reconoce como de su propia y exclusiva responsabilidad, las obligaciones propias de patrón que le impongan las leyes, respecto del personal que emplee en o con motivo de los servicios descritos en la cláusula primera de este contrato. Por lo que "**LA RADIODIFUSORA**" se obliga a defender y a sacar en paz y a salvo a el "***CETOT***" de cualquier reclamación que se llegara a promover por los trabajadores de "**LA RADIODIFUSORA**" en contra del "***CETOT***".

De acuerdo con lo anterior "**LA RADIODIFUSORA**" será la única responsable ante sus trabajadores empleados para la prestación de los servicios descritos en la primera cláusula de este contrato, respecto de las obligaciones laborales, incluyendo en forma enunciativa el pago de salarios, cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, Infonavit y AFORE.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes manifiestas que no hay error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que invalide los efectos del presente contrato, por lo que se suscribe ante la presencia de los testigos.

DÉCIMA CUARTA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a los tribunales de la ciudad de Guadalajara, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su legal alcance, lo firman por triplicado en la ciudad de Zapopan, Jalisco; el día 05 de enero de 2017.

POR "CETOT"	**POR "LA RADIODIFUSORA"**
DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ **SECRETARIO TÉCNICO**	**C.P. JOSÉ ENRIQUE IBARRA MAGDALENO** **REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**	**LIC. MAYRA IMELDA GARCÍA MENDOZA** **DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESPACIOS PUBLICITARIOS CELEBRADO ENTRE EL CETOT Y LA EMPRESA ACTIVA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. EL DÍA 05 DE ENERO DE 2017.

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES
ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

En Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de enero de 2017, se reunió la Comisión Interna de Adquisiciones del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT), en la sala de juntas, ubicada en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600, Colonia Lagos del Country, para la apertura de sobres que contienen propuestas económicas de los proveedores y resolución de adquisición con relación al concurso por invitación, para la contratación del servicio de un espacio radiofónico de una hora semanal del periodo del 01 de enero al 31 diciembre de 2017.

En base al análisis realizado por la Comisión Interna de Adquisiciones, de las propuestas presentada por el proveedor: **ACTIVA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. (UNIDIFUSIÓN), GRUPO PROMOMEDIOS Y TELEVISA RADIO,** la Comisión Interna de Adquisiciones del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, observó que las empresas reunieron los requisitos solicitados en la invitación, y no hubo ninguna observación, resultando técnica y económicamente solvente.

Se determina adjudicar la compra respectiva a la empresa **ACTIVA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. (UNIDIFUSIÓN),** en virtud de que cumplió con los requisitos de la invitación, por la cantidad de $83,520.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Se hace constar que los proveedores **GRUPO PROMOMEDIOS Y TELEVISA RADIO,** presentaron una cotización más alta que la empresa adjudicada, por lo tanto, no se les adjudica el servicio solicitado.

Se hace constar que la presente Acta surte el efecto de notificación **PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRODUCTO.**

Se da por terminado el acto de Fallo de Adjudicación a las 12:30 (doce treinta) horas del día de su inicio. Firman el acta los integrantes que asisten a la sesión y los participantes que quisieron hacerlo.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES

DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. JUAN ALFREDO RIEBELING GUERRERO

LIC. ANA LUISA DURÁN LÓPEZ

LIC. MAYRA IMELDA GARCÍA MENDOZA

LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Resolución de Adjudicación de la Comisión Interna del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos celebrada el día 04 de enero de 2017.